

**ACTA Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-02**  
**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA**  
**Nro. LPI-GADIMCD-2025-02**

**“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO  
DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE  
LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE  
(ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**

**COMISIÓN TÉCNICA**

El día 14 de agosto del año 2025, en la Dirección General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, se reunió la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto de contratación es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Técnica, verifica el quórum reglamentario:

Concurren a la misma la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros:

- + Ing. Javier Elías Prieto Laina – Subdirector de Construcción y Mantenimiento, en **calidad de Presidente de la Comisión Técnica;**
- + Ing. Ángel Washington Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, **como Titular del área requirente;**
- + Ing. Jonny Javier Ronquillo Salavarría – Supervisor Operativo, **como profesional afín al objeto de contratación;**
- + Ab. Kerly Mariuxi Chávez Martínez - **Delegada del Procurador Síndico (Actúa con voz, pero sin voto);**
- + Econ. Sixto Antonio Chang Armijos – **Director General Financiero (Actúa con voz, pero sin voto);**

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y da lectura del Orden del Día:

- 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- 2. CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS;**
- 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES;**
- 4. DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN;**

**PUNTO UNO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-02 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO**

**DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”.**

Conocer las preguntas por parte de los oferentes, realizadas en el correo [regeneracionfebrescordero@daule.gob.ec](mailto:regeneracionfebrescordero@daule.gob.ec) del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto de contratación es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

**PUNTO DOS. – CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-02 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

*Iniciando con el desarrollo de la reunión, la Comisión Técnica, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 72 indica lo siguiente: Preguntas y respuestas. – Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal de Contratación Pública, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, emitirá las respuestas o aclaraciones debidamente motivadas a través del Portal de Contratación Pública, las cuales podrán modificar el pliego, siempre que estas modificaciones no alteren el objeto del contrato, el plazo y/o el presupuesto referencial, en el término que para el efecto se establezca en los pliegos. No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual. En los casos en que los proveedores efectúen denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada. En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, los oferentes deberán presentar sus inquietudes, incluyendo aquellas de tipo técnicas, respecto a los niveles de desempeño para cumplir el objeto y alcance del proyecto.*

La Comisión Técnica verifica a través del secretario del procedimiento en el presente proceso de contratación que hasta las 18h30 horas del 08 de agosto del 2025, fecha límite de preguntas, SI HUBO preguntas realizadas por los oferentes invitados dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto de contratación es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA**

## DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)". Se adjunta captura de pantalla del correo regeneracionfebrescordero@daule.gob.ec

**SOLICITUD DE ACLARACIONES - Proceso LPI-GADIMCD-2025-02- RIPCONCIV**

De: "Área Técnica" <presupuestos@ripconcv.com>  
Para: "regeneracionfebrescordero" <regeneracionfebrescordero@daule.gob.ec>  
CC: "Vanessa Palacio" <vpalacio@ripconcv.com> "David Rodriguez" <droduiguez@ripconcv.com> "Lisseth Villanueva" <lvillanueva@ripconcv.com>

**Asunto:** Solicitud de Aclaraciones – Proceso LPI-GADIMCD-2025-02

Estimados señores  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule

Por medio del presente, se formula solicitud de aclaraciones respecto al proceso LPI-GADIMCD-2025-02, cuyo objeto es:

*"Regeneración Urbana de la Avenida León Febres Cordero desde el Puente Vicente Rocafuerte hasta el sector Km 10 de la Parroquia Urbana Satélite de La Aurora del Cantón Daule (Etapa 1 y Etapa 2)".*

En el documento adjunto se detallan, de manera numerada, las consultas técnicas y administrativas que requieren confirmación. Se solicita que las respuestas sean remitidas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, a fin de contar con la información necesaria para la adecuada preparación y presentación de la oferta.

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos cordiales

**Área Técnica | Presupuestos**  
d: Av. Francisco de Orellana Km 1.5 y Juan Tanca Marengo. Edificio COFIN  
f: +593994867673  
m:  
w: www.ripconcv.com

SELLADOR), mismo que es consistente con su especificación técnica. Por favor confirmar que el material a emplear efectivamente es adquin de hormigón.

27. Para los rubros correspondientes a cisternas, en la especificación técnica se detalla que se incluye el diseño y construcción, sin embargo, dentro del análisis de precio referencial no consta un valor por concepto de diseño. Confirmar con qué rubro se pagará los diseños de las cisternas.

28. En relación con el rubro "Carpeta asfáltica de E=5 cm para ciclovía (incluye tendido, imprimación, compactado y transporte)", tanto en la especificación técnica como en el APU referencial se establece la utilización de equipo caminero como *finisher*, rodillo vibratorio y rodillo neumático. No obstante, considerando que el ancho proyectado de la ciclovía es reducido, lo que dificultaría el ingreso y operación de dicha maquinaria, solicitamos se confirme si, para la ejecución de este rubro, es procedente emplear equipos de menor dimensión que permitan realizar la actividad de forma técnica y eficiente en el espacio disponible.

29. Proporcionar planos de detalle para el rubro "Suministro, fabricación y montaje de acero inoxidable"

**DAVID ROLANDO RODRIGUEZ FLORES**  
APODERADO ESPECIAL  
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

A continuación, el detalle:

**Pregunta 1: Se solicita confirmar si será válida la presentación de la oferta firmada electrónicamente por el oferente, considerando que los documentos impresos corresponderán fielmente a los archivos firmados con firma electrónica incluidos en el medio magnético (USB), y que dichos documentos impresos se presentarán debidamente sumillados, foliados y que pueden ser validados en el aplicativo firma EC.**

**Respuesta 1:** Estimado oferente, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares de los Pliegos, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, Numeral 4, señala: “La oferta técnica – económica debe de presentar la oferta firmada electrónicamente de acuerdo a lo estipulado en las se presentará de forma física (oferta impresa) y magnética (pendrive, CD, entre otros) mediante sobre cerrado, en la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en las calles Padre Aguirre 703 y Sucre; hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso. Toda documentación que tenga firma electrónica deberá constar en un CD o en Pendrive adjunto a su oferta; caso contrario será causal de descalificación”, por lo tanto, si será válido.

**Pregunta 2: En caso de existir discrepancia de los estudios entregados por la Contratante, ¿Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, ¿y demás documentos técnicos?**

**Respuesta 2:** Estimado oferente, el orden de prelación será: Especificación técnica, memorias, planos y demás documentos técnicos.

**Pregunta 3: Se solicita confirmar si en el presente proceso es necesario presentar con la oferta la subcontratación, de ser afirmativo confirmar el % que se debe presentar y las condiciones para dicha subcontratación.**

**Respuesta 3:** Estimado oferente, no es necesario presentar con la oferta la subcontratación, no obstante, de ser el caso, el contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad, por lo que, deberá tomar en cuenta que las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado. Además, por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con la Entidad Contratante, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

**Pregunta 4: Confirmar si el proyecto cuenta con todos los permisos y licencias ambientales aprobados, así como todas las áreas de implantación del proyecto se encuentran liberadas.**

**Respuesta 4:** Estimado oferente, el proyecto si cuenta con todos los permisos ambientales estipulados de acuerdo a la ley, así como también, todas las áreas se encuentran liberadas para su intervención.

**Pregunta 5: ¿Cuáles son las escombreras aprobadas para el proyecto? Por favor anexar coordenadas de ubicación.**

**Respuesta 5:** Estimado oferente, la ubicación de la escombrera es en la Parroquia Rural Los Lojas y las coordenadas son: 620113.12mE, 9781552.72mS.

**Pregunta 6: Considerando que el presente proceso es financiado por la CAF, se solicita confirmar si se deben cumplir lineamientos específicos adicionales para esta contratación. Asimismo, se requiere saber si será obligatoria la presentación de formularios adicionales propios de la CAF que no hayan sido compartidos dentro la información del proceso.**

**Respuesta 6:** Estimado oferente, los lineamientos específicos que deben cumplir son únicamente lo solicitado en los pliegos de contratación del presente procedimiento, por lo tanto, no se requiere cumplir lineamientos específicos adicionales, ni presentar formularios adicionales de CAF; no obstante, deberá presentar el formulario de la oferta con toda su documentación de respaldo solicitada, el mismo que se encuentra anexo en la página web institucional.

**Pregunta 7: El Art. 99 de la LOSNCP, determina que los miembros de la asociación o consorcio contratista serán responsables solidaria e indivisiblemente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, por lo que la ejecución del contrato es indivisible y completa para los asociados, a efectos de determinar su experiencia y cumplimiento, en este contexto ¿la experiencia adquirida en calidad de asociación o consorcio será válida en el 100% del monto total ejecutado?.**

**Respuesta 7:** Estimado oferente, la experiencia adquirida en calidad de asociación o consorcio será válida en el 100% del monto total ejecutado.

**Pregunta 8: Se solicita confirmar si los Análisis de Precios Unitarios (APUs) proporcionados por la entidad son de cumplimiento obligatorio para el oferente, o si los APU's pueden ser elaborados y estructurados por el oferente conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.**

**Respuesta 8:** Estimado oferente, al tratarse de la presentación de su oferta es responsabilidad del oferente presentar sus análisis de precios unitarios, no obstante, deberán cumplir con la normativa Legal vigente y lo solicitado en los Pliegos de contratación.

**Pregunta 9: Se solicita aclarar si los documentos de respaldo correspondientes al equipo mínimo propuesto, personal técnico, experiencia general y específica, deberán ser presentados notariados únicamente por el oferente adjudicado, y que, en la etapa precontractual del procedimiento de licitación podrán presentarse copias simples de estos documentos, para efectos de evaluación. Esta aclaración es importante para evitar incurrir en trámites notariales innecesarios en la fase de presentación de ofertas, considerando los principios de economía procesal y concurrencia establecidos en la normativa vigente.**

**Respuesta 9:** Estimado oferente, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares del Pliego del presente procedimiento; y; al tratarse de una Licitación Pública Internacional de Obra, en lo que respecta a la experiencia General, Específica, Personal Técnico, Equipo Mínimo, deberá presentar documentación certificada ante Notario Público, se deberá adjuntar la correspondiente diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura, no obstante, se recomienda leer detalladamente los Pliegos, donde se detalla claramente que documentación deberá ser notariada.

**Pregunta 10:** En los Términos de Referencia se solicita la presentación del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE), pero no se especifica el porcentaje mínimo requerido. Adicionalmente, en el archivo "formato\_participacion\_ecuatoriano\_minimo" se indica un VAE de 0,00% en todos los rubros. Se solicita confirmar: ¿Existe un porcentaje de VAE mínimo exigido para este proceso? En caso afirmativo, ¿pueden publicar el estudio o análisis de VAE correspondiente?

**Respuesta 10:** Estimado oferente, mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0001-C de fecha 05 de enero de 2022, el Servicio Nacional de Contratación Pública emitió las DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA EN APLICACIÓN DEL ANEXO XIX DEL ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES CON LA UNIÓN EUROPEA, que indica que habiendo transcurrido 5 (cinco) años desde que entró en vigencia el Acuerdo Comercial, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 de las Notas Generales de la Subsección 7, que consta en el Anexo XIX, del Título VI "Compras Públicas" del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y Perú por Otra", desde el 01 de enero de 2022, el porcentaje de Agregado Nacional para la desagregación tecnológica de los procedimientos de contratación de obras cubiertos por el referido acuerdo será **0 (cero)**.

El procedimiento de Licitación Pública Internacional de obra signado con código No. **LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto es "**REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)**", tiene un presupuesto de **USD 25'675.075,37430 más IVA**; siendo un monto de contratación superior al umbral establecido en los Acuerdos Comerciales el cual en el nivel subcentral en obras de USD 7'007.000,00 y USD 8'408.00,00 y no consta dentro de la LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA.

Por lo tanto, como se especifica en los pliegos, el oferente deberá elaborar correctamente el cálculo del VAE (ESTUDIO DE DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA) que formará parte de la oferta, no obstante, para la elaboración de la Desagregación tecnológica (Valor Agregado Ecuatoriano), los oferentes deberán considerar la **Base de Clasificación Central de Productos y el**

**Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) del SERCOP.** A continuación, links de consulta:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CPC/index.cpe>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjRlZjg5YzltOWM4Ni00MGNkLW11OGYtZDA4MDAxNGYyNDQyIiwidCI6ImQ2NDk2NzM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

El referido porcentaje del umbral VAE será una condición de obligatorio cumplimiento para el contratista durante la ejecución del contrato.

**Pregunta 11:** En el pliego, página 87, se indica lo siguiente: “El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de los rubros, de acuerdo al listado de garantía técnica adjunto en el presente procedimiento. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación.” En este contexto, se solicita confirmar si la presentación de las fichas técnicas mencionadas es obligatoria en la etapa precontractual, como parte de la oferta, o si corresponde únicamente al adjudicatario una vez concluido el proceso de adjudicación. Agradecemos su aclaración.

**Respuesta 11:** Estimado oferente, la presentación de las fichas técnicas de los rubros del listado de garantía técnica, mismo que se encuentra adjunto en la página web institucional, es obligatoria en la oferta del presente procedimiento, de acuerdo a lo estipulado en las condiciones particulares de los pliegos SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, CAUSAS DE RECHAZO: que señala: *“A más de las causas establecidas en la Ley, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en la Normativa Secundaria, la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos: numeral 16. El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de los rubros de acuerdo al listado de garantía técnica adjunto en el presente procedimiento. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación”.*

**Pregunta 12:** De conformidad con el pliego, se establece lo siguiente: “Deberá presentar certificados de cumplimiento emitidos por la entidad contratante, y debe contar con al menos la siguiente información: fecha de emisión, listado del personal, cargo y periodo de participación, monto de la contratación y objeto de la contratación. Los certificados serán suscritos por la Máxima Autoridad o Director del Área.” Con sustento en el Artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RG-LOSNC): “Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad [...]. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante.”; adicionalmente la normativa legal vigente establece que el Administrador del Contrato es el delegado de la máxima autoridad de la Entidad Contratante; en atención a estas disposiciones, se solicita se confirme que los certificados para el personal técnico emitidos por el

**Administradores de contrato o funcionarios con nivel de Director, tendrán la misma validez jurídica que aquellos emitidos por la máxima autoridad.**

**Respuesta 12:** Estimado oferente, de acuerdo a las Condiciones Particulares de los Pliegos, en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CONDICIONES PARTICULARES DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: EXPERIENCIA ADQUIRIDA COMO PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Deberá presentar certificado de cumplimiento emitidos por la entidad contratante, y debe contar con al menos la siguiente información: Fecha de emisión, el listado del personal, cargo y periodo de participación, el monto de la contratación y objeto de la contratación. Los certificados serán suscritos por la Máxima Autoridad o Director del Área, por lo tanto, se recalca que los oficios emitidos se entenderán como funcionario público por el Director del Área o máxima autoridad.

**Pregunta 13:** Por el volumen de información a analizar, y por el corto tiempo para la preparación de ofertas, se solicita ampliación de 30 días, al plazo de presentación de ofertas.

**Respuesta 13:** Estimado oferente, de acuerdo a lo establecido en la SECCION III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, Cronograma del procedimiento: señala: ***“El cronograma que regirá el procedimiento será el publicado en el portal web de la Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-02/>”;*** (Se adjunta imagen), así como también, consta en la publicación por la prensa escrita nacional Diario Expreso (se adjunta imagen) ,no se acepta lo solicitado.

N°	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	31/07/2025	17:00
2	Fecha límite de preguntas	08/08/2025	18:30
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	14/08/2025	18:30
4	Fecha límite de entrega de ofertas	29/08/2025	10:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	29/08/2025	12:00
6	Fecha estimada de adjudicación	04/09/2025	18:00

**Pregunta 14:** ¿Cuáles son las canteras y/o minas consideradas para el proyecto, por favor adjuntar coordenadas de ubicación?

**Respuesta 14:** Estimado oferente, las canteras y/o minas cuentan con todos los permisos para operar, y están ubicadas en la Parroquia Urbana Satélite la Aurora y las coordenadas son: 623447.70mE, 9778123.40mS. Cabe mencionar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule no cuenta con cantera municipal.

**Pregunta 15:** ¿Cuáles son los botaderos aprobados para el proyecto, para el tema de los desalojos, por favor adjuntar las coordenadas?

**Respuesta 15:** Estimado oferente, la ubicación de la escombrera es en la Parroquia Rural Los Lojas y las coordenadas son: 620113.12mE, 9781552.72mS.

**Pregunta 16:** Para el rubro “**MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)**”, en el nombre menciona el uso de **SUB BASE CLASE 1**, pero en la especificación técnica y APU referencial indica **BASE CLASE 1**, favor aclarar que material se debe emplear en este rubro.

**Respuesta 16:** Estimado oferente, el material que debe ser utilizado para la elaboración del rubro # 11 “**MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)**”, es la sub base clase 1.

**Pregunta 17:** Para el rubro “**MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)**”, en el nombre menciona el uso de **SUB BASE CLASE 1**, pero en la especificación técnica y APU referencial indica **BASE CLASE 1**, favor aclarar que material se deberá emplear en este rubro.

**Respuesta 17:** Estimado oferente, el material que debe ser utilizado para la elaboración del rubro # 12 “**MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)**”, es la sub base clase 1.

**Pregunta 18:** Se solicita los planos detallados para los tipos de **BANCAS** necesarias para el proyecto.

**Respuesta 18:** Estimado oferente, los planos detallados para los tipos de **BANCAS** necesarias, se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: **L-EST-12**, no obstante, se adjunta lo solicitado.

**Pregunta 19:** Proporcionar planos detallados para las diferentes cisternas indicadas en la tabla de cantidades

**Respuesta 19:** Estimado oferente, los planos detallados para las diferentes cisternas indicadas, se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: **L-HSANIT-1; L-HSANIT-2**, no obstante, se adjunta lo solicitado.

**Pregunta 20:** Se solicita planos de zonificación donde se indique el uso de los pavimentos asfálticos y de hormigón.

**Respuesta 20:** Estimado oferente, se adjunta plano de zonificación donde se identifica las áreas de pavimento asfáltico y de hormigón.

**Pregunta 21:** Proporcionar planos de detalle de los diferentes tipos de bolardos que existen en el proyecto.

**Respuesta 21:** Estimado oferente, los planos detallados para los tipos de BANCAS necesarias, se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: **L-EST-9, L-EST-10**, no obstante, se adjunta lo solicitado.

**Pregunta 22:** En los planos indica el uso de adoquines de ARCILLA de diferentes colores en aceras, pero en el presupuesto no existe rubros relacionados al adoquín de arcilla. Por favor confirmar que no se va a utilizar este tipo de adoquín en el proyecto.

**Respuesta 22:** Estimado oferente, no se va a utilizar adoquín de arcilla en el presente proyecto, sin embargo, de acuerdo al presupuesto, APUs y especificaciones técnicas, se solicita adoquín de hormigón.

**Pregunta 23:** Favor anexar un plano de detalle para los trabajos de pintura de señalización y marcas de pavimentos.

**Respuesta 23:** Estimado oferente, se anexan planos de señalización vial.

**Pregunta 24:** Favor anexar planos de detalle para los trabajos de redes y sistemas de riegos para áreas verdes.

**Respuesta 24:** Estimado oferente, se anexan planos detallados del sistema de riego para áreas verdes del proyecto.

**Pregunta 25:** Se solicita el plano de implantación donde se indiquen los sitios donde se va a emplear el rubro “BASE CEMENTICIA CLASE 1; E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)”.

**Respuesta 25:** Estimado oferente, se anexan planos donde se va a emplear el rubro “BASE CEMENTICIA CLASE 1; E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)”.

**Pregunta 26:** En los planos indica el uso de adoquines de ARCILLA de diferentes colores, mientras que en el presupuesto solo existe el rubro “SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUINES RECTANGULARES DE HORMIGON DE 20x10cm, E=6,00cm DE COLORES CON RESISTENCIA F'C= 450 KG/CM2 (INCL. CAMA DE ARENA Y SELLADOR)”, mismo que es consistente con su especificación técnica. Por favor confirmar que el material a emplear efectivamente es adoquín de hormigón.

**Respuesta 26:** Estimado oferente, no se va a utilizar adoquín de arcilla en el presente proyecto, sin embargo, de acuerdo al presupuesto, APUs y especificaciones técnicas, se solicita adoquín de hormigón.

**Pregunta 27:** Para los rubros correspondientes a cisternas, en la especificación técnica se detalla que se incluye el diseño y construcción, sin embargo, dentro del análisis de precio referencial no consta un valor

por concepto de diseño. Confirmar con qué rubro se pagará los diseños de las cisternas.

**Respuesta 27:** Estimado oferente, los diseños de las cisternas se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: **L-HSANIT-1; L-HSANIT-2**, las especificaciones técnicas se refieren a estos diseños que contempla el proyecto por ende no se pagará con ningún rubro los diseños.

**Pregunta 28:** En relación con el rubro “Carpeta asfáltica de E=5 cm para ciclovia (incluye tendido, imprimación, compactado y transporte)”, tanto en la especificación técnica como en el APU referencial se establece la utilización de equipo caminero como finisher, rodillo vibratorio y rodillo neumático. No obstante, considerando que el ancho proyectado de la ciclovia es reducido, lo que dificultaría el ingreso y operación de dicha maquinaria, solicitamos se confirme si, para la ejecución de este rubro, es procedente emplear equipos de menor dimensión que permitan realizar la actividad de forma técnica y eficiente en el espacio disponible.

**Respuesta 28:** Estimado oferente, se acepta lo solicitado.

**Pregunta 29:** Proporcionar planos de detalle para el rubro “Suministro, fabricación y montaje de acero inoxidable”.

**Respuesta 29:** Estimado oferente, los planos de detalle para el rubro “Suministro, fabricación y montaje de acero inoxidable”, se encuentran anexados en la página web en el link del proceso con la siguiente nomenclatura: **L-EST-4, L-EST-5, L-EST-6, L-EST-7, L-EST-8, L-EST-9, L-EST-10, L-EST-11, L-EST-12, L-EST-13, L-EST-14, L-EST-15, L-EST-16**, no obstante, se adjunta lo solicitado.

**PUNTO TRES. – CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-02 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”.**

*Artículo 73 Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto.*

Los Miembros de la Comisión Técnica, amparados en lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resuelven realizar las siguientes ACLARACIONES:

**Aclaración 1:** Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material que debe ser utilizado para la elaboración del Rubro # 11 “MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1. Se anexa Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

**Aclaración 2:** Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material que debe ser utilizado para la elaboración del rubro # 12 “MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1. Se anexa Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

**Aclaración 3:** Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjunta plano de zonificación donde se identifica las áreas de pavimento asfáltico y de hormigón.

**Aclaración 4:** Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material de adoquines correcto en los Planos es HORMIGON, como se especifica en el presupuesto, APU y especificaciones técnicas.

**Aclaración 5:** Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjunta planos de señalización vial.

**Aclaración 6:** Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjunta planos del sistema de riego para áreas verdes del proyecto.

**Aclaración 7:** Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjunta planos donde se va a emplear el rubro “BASE CEMENTICIA CLASE 1; E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)”, correspondientes a los rubros # 10 y # 430.

**Aclaración 8:** Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material que debe ser utilizado para la elaboración del Rubro # 431 “MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1. Se anexa Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

**Aclaración 9:** Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que el material que debe ser utilizado para la elaboración del rubro # 432 “MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)”, es la sub base clase 1. Se anexa Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

#### **PUNTO CUATRO. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Una vez reunidos los señores miembros de la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra, signado con código **Nro. LPI-**

**GADIMCD-2025-02** para la contratación de la “**REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)**”, procedieron a realizar nueve aclaraciones dentro del referido proceso, por lo tanto, se dispone al secretario que se sirva poner en conocimiento a quien corresponda para que proceda a publicar la presente acta a través del portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-02/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

Al no haber otros puntos que tratar, se da por terminada la sesión, otorgando el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, asimismo para aceptación y constancia del acto, la Comisión Técnica firma en unidad, así como también firma el Secretario dando fe del contenido de la misma.

<p>_____ ING. JAVIER ELÍAS PRIETO LAINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA</p>	<p>_____ ING. ÁNGEL WASHINGTON TAPE VELIZ TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE</p>
<p>_____ ING. JONNY JAVIER RONQUILLO SALAVARRIA PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>_____ AB. KERLY MARIUXI CHÁVEZ MARTÍNEZ DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO</p>
<p>_____ ECON. SIXTO ANTONIO CHANG ARMIJOS DIRECTOR GENERAL FINANCIERO</p>	<p>_____ ING. EDUARDO ÁNDRES VARGAS VÁSQUEZ SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA</p>